

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 001

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|-------------------------------|--|---|--------------------------------------|--|
| 1 | 70001233300020160014400 | RUFO A. CARVAJAL ARGOTY | TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EDINSON DE JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP" |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2017. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 30, 31 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DE 2017. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario